

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3630

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Milton Claros Hinojosa, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mediante nota MOPSV/DESP. N° 0877/2018, de 23 de julio de 2018, presentada en la misma fecha, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 29 al 31 de julio de 2018, a la ciudad de Curumba ? República Federativa del Brasil, a objeto de participar en la Reunión Interinstitucional con el Ministerio de Transportes, Puerto y Aviación Civil de Brasil, en el marco del Memorándum de Entendimiento suscrito entre ambos países sobre el Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración (CFBI), por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA** al ciudadano **Mario Alberto Guillén Suarez, Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.